CONTRATO N° 16/2022

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE BARRIO RAMAL SAN LORENZO ITAPUA POTY"- CON ID N° 413467.-

En la ciudad de Itapúa Poty - Itapúa, República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por intendente Municipal **Sr MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ**, con Cedula de Identidad N° 1.327.671, y la Secretaria General **SUSY MELANIA VEGA**, con C.I.N°. 3.516.271, con domicilio en Itapúa Poty, por una parte y por la otra, **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053**- 4 en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en **la ciudad de María Auxiliadora** representada en este acto por el señor **CESAR HERMES BOGADO SOSA, con C.I. N°** 3.400.053 en su carácter de Propietario; conviene en celebrar el presente CONTRATO DE **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE BARRIO RAMAL SAN LORENZO ITAPUA POTY"- CON ID N° 413467.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE BARRIO RAMAL SAN LORENZO ITAPUA POTY"- CON ID N° 413467.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. **413467.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Itapúa Poty. La adjudicación fue realizada por Resolución N°290 bis/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. (Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Abog. Susy Melania Vega
Secretaria General

Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY con ID: 413467						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2.100	792	1.663.200
2	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra, con Equipo Topografico.	Metros cuadrados	2.100	917	1.925.700
3	72131701-002	Cartel de obra.	Unidad	1	883.333	883.333
4	72131701-002	Carteles de señalización de desvío.	Unidad	2	298.333	596.666
5	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	2.100	2.233	4.689.300
6	72131701-002	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	420	9.217	3.871.140
7	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m).	Metros cuadrados	2.016	36.050	72.676.800
8	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	Metro lineal	700	38.300	26.810.000
9	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.30.	Metro lineal	12	49.300	591.600
10	72131701-002	Triturada 6", sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	2.016	2.667	5.376.672
11	72131701-002	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cúbicos	2.016	2.530	5.100.480
12	72131701-002	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	666.800	666.800
					Precio Total	124.851.691

Es la suma de GUARANIES 124.851.691. (guaraníes ciento veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y un).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la fecha de la suscripción del contrato. **LUGAR: BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPUA POTY.** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -----

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO RAMAL SAN LORENZO - ITAPÚA POTY". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03). -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ---------

Abg. Susy Melanja Vega
Secretaria General

Prof. MILCIADES RONALDO BENITEZ DÍAZ
Intendente Municipal

CESAR HERMES BOGADO SOSA
BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4

BOGADO CONSTRUCCIONES
César Bogado
RUC: 3400053-4